

ACUERDO No. 045
22 DIC 2010

Por el cual se adopta el Nuevo Manual del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio SARC

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR – ICETEX

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 7 de la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, los numerales 1 y 6 del Artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006 y el Acuerdo 013 del 24 de febrero de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1º del Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva adoptar Formular la política general y los planes, programas y proyectos para el cumplimiento del objeto legal del ICETEX, de sus funciones y operaciones autorizadas y todas aquellas inherentes a su naturaleza jurídica, acorde con lo dispuesto por la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, y los lineamientos y política del Gobierno Nacional en materia de crédito educativo.

Que el numeral 4º Artículo 9 del Decreto 1050 del 06 de abril de 2006 establece que es función de la Junta Directiva, Expedir conforme a la ley y a los estatutos del ICETEX, los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones y de las operaciones autorizadas al ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial.

Que a la Junta Directiva del ICETEX le corresponde adoptar las decisiones relativas á la administración del riesgo de crédito por lo cual mediante acuerdo de junta directiva del 28 de junio de 2007 aprobó la primera versión del Manual del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio – SARC.

Que el Manual SARC fue aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 028 del 20 de junio de 2007 y ha sido actualizado mediante Acuerdo No. 056 del 21 de noviembre de 2007, Acuerdo No. 064 del 19 de diciembre de 2007, Acuerdo No. 004 del 30 de enero de 2008 y Acuerdo No. 046 del 22 de diciembre de 2009.

Que mediante memorando PRE -2500-10-309 de diciembre de 2010, la Oficina de Riesgos propuso a la Junta Directiva la actualización del Manual de Sistema de Administración de Riesgo Crediticio con el fin de consolidar en un solo documento todas las actualizaciones que se han realizado hasta la fecha, e incorporar los siguientes cambios relevantes:

1. Actualización de la "Política de constitución de provisiones" dentro de las "Políticas de administración del riesgo crediticio" en lo referente al Libro 7, título 1 del Decreto 2555 de 2010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por el cual establece el ejercicio de inspección, vigilancia y control de las operaciones autorizadas del ICETEX, el cual se enmarca sobre las operaciones financieras de captación y colocación de recursos de los Títulos de Ahorro Educativo TAE.
2. Modificar la "Etapa de Otorgamiento", la actualización del "Scoring de Revisión de Historial Crediticio y Financiero" y el "Utilitario para Calificación de Créditos" teniendo en cuenta que estos han sido ajustados por el Comité de Crédito del ICETEX.
3. Incorporar en el Manual SARC los "Procedimientos de Riesgo de Crédito" en el marco del proyecto de "Diseño de Procesos para Alcanzar la Calidad".
4. Incorporar en el Manual SARC las Políticas para la Sostenibilidad del Crédito Educativo como mecanismo de fomento de la educación superior, en lo referente al Fondo de

ACUERDO No. 045
22 DIC 2010

Por el cual se adopta el Nuevo Manual del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio SARC

Sostenibilidad del Crédito Educativo, lo cual fue aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdos de No. 10, 40 y 45 de 2009.

5. Actualizar las metodologías de "Cálculo de la Pérdida dado el Incumplimiento" y "Back Testing" de acuerdo con los análisis realizados por la Oficina de Riesgos.

Que en sesión del 15 de diciembre de 2010, la Junta Directiva aprobó el Nuevo Manual del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio SARC

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO 1. Adoptar el Nuevo Manual del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio SARC del ICETEX, el cual desarrolla los siguientes aspectos:

- I. OBJETIVO.
- II. MARCO DE REFERENCIA DEL ICETEX
- III. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO.
- IV. PROCESOS DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO CREDITICIO
- V. MODELO PARA LA ESTIMACIÓN DE PÉRDIDAS ESPERADAS.
- VI. SISTEMA DE PROVISIONES.
- VII. PROCESOS DE CONTROL INTERNO.

ARTICULO 2. El Manual del Sistema de Administración de Riesgo Crediticio SARC del ICETEX, a que se refiere el artículo anterior hace parte integral del presente acuerdo.

ARTICULO 3. VIGENCIA Y DEROGATORIAS: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias en especial el Acuerdo No. 28 del 20 de junio de 2007, Acuerdo No. 056 del 21 de noviembre de 2007, Acuerdo No. 064 del 19 de diciembre de 2007, Acuerdo No. 004 del 30 de enero de 2008 y el Acuerdo No. 046 del 22 de diciembre de 2009.

Publíquese, Comuníquese y Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los **22 DIC 2010**

El Presidente



JAVIER BOTERO ALVAREZ

La Secretaria



MARIA EUGENIA MENDEZ MUNAR